



NOTIFICACION POR AVISO

Referencia: Acción de Tutela
Accionante: JOSE OSWALDO BASTIDAS GUACALES
Accionado: UNIDAD RESIDENCIAL I GUADALQUIVIR
Radicación: 76-001-4303-003-2019-00246-00.
Despacho: Juzgado 3 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali.

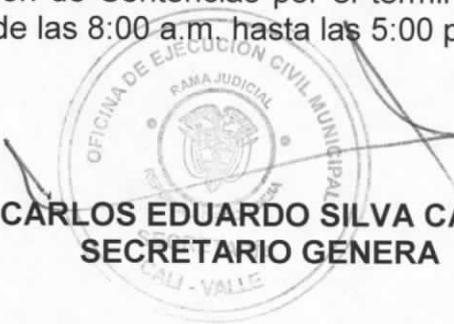
El suscrito Secretario General de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, a efectos de lograr la **NOTIFICACIÓN** del **accionado UNIDAD RESIDENCIAL I GUADALQUIVIR** dentro de la presente acción de tutela, se fija el presente:

AVISO

Poniéndole en conocimiento el accionado **UNIDAD RESIDENCIAL I GUADALQUIVIR**, para los fines pertinentes se le transcribe el contenido de la admisión, emitida en el trámite de la tutela en referencia, **admisión de tutela JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS**. Cali (V.) doce (12) de diciembre de dos mil Diecinueve 2019. En la cual dispuso, "...**RESUELVE: 1.- ADMITIR** la presente acción de tutela propuesta por el señor **JOSE OSWALDO BASTIDAS GUACALES** y contra **UNIDAD RESIDENCIAL I GUADALQUIVIR**, con el fin de que se le proteja su derecho fundamental de **PETICION. 2.- CORRER** traslado de esta acción tutelar a los entes demandados y a los vinculados para que se manifiesten al respecto en el término de **DOS (2) días siguientes al recibo de la comunicación que se le envía, so pena de incurrir en las sanciones de ley y de tener por ciertos los hechos narrados por la accionante (art. 20 Dcto 2591 de 1991) 3.- NOTIFIQUESE** por el medio más expedito **HAGASE entrega de la copia del escrito de tutela a los accionados y vinculados. CUMPLASE: La Juez, CECILIA EUGENIA BOLAÑOS ORDOÑEZ**"

Se fija el presente aviso en la cartelera de la secretaria de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias por el término de un (1) día, hoy 13 de diciembre de 2019 desde las 8:00 a.m. hasta las 5:00 p.m.

Cordialmente,


CARLOS EDUARDO SILVA CANO
SECRETARIO GENERAL



CONSTANCIA DESFIJACIÓN DE AVISO DE TUTELA:

Santiago de Cali, 13 de diciembre de 2.019

Se deja constancia que el anterior aviso permaneció fijado en la oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias y en la página web de la Rama Judicial (www.ramajudicial.gov.co), por el término ordenado.

CARLOS EDUARDO SILVA CANO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 12